



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(0 1 9)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Sopó posee un predio ubicado en la zona industrial, el cual fue inicialmente destinado para la construcción de una planta de sacrificio animal, proyecto que no fue viabilizado por el Departamento de Cundinamarca-Salud pública.

Que actualmente el predio anteriormente mencionado no tiene ningún uso productivo, ni genera ningún tipo de ingreso, ni se puede utilizar para la ejecución de proyectos de inversión.

Que los recursos que se obtengan de la enajenación del anterior predio se destinarán exclusivamente para financiar o cofinanciar el proyecto de construcción de la Institución Educativa Pablo VI.

Que el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986 establece que la administración y disposición de bienes inmuebles municipales, estarán sujetas a las normas que dicten los Concejos Municipales.

Que se requiere adicionar al presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal 2014, el valor del superávit presentado al cierre de la vigencia fiscal 2013, por valor de Dos mil quinientos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos con trece centavos m/cte (\$2.505.416.765.13).

Que a la fecha se han cumplido 12 años de estar en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sopó y según lo dispuesto por la Ley 388 de 1997 se requiere hacer la reformulación del mismo, necesiéndose contratar la consultoría para los estudios que la soporten.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación, con el fin de estudiar y aprobar los proyectos de acuerdo relacionados anteriormente.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna del 6 al 15 de marzo de 2014 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para enajenar un bien inmueble de propiedad del Municipio y se dictan otras disposiciones".





SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



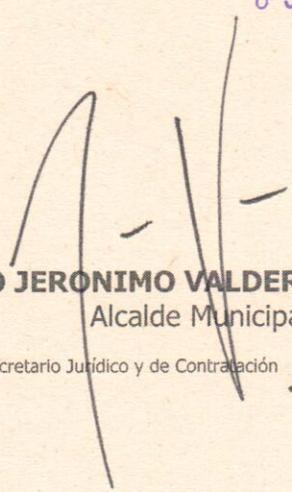
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014.
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar el contrato de consultoría a fin de realizar los estudios que soporten la reformulación del Plan Básico de ordenamiento Territorial del Municipio de Sopó".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a

05 MAR 2014


RICARDO JERONIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación
Digitó: Herminda R. 



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624
www.sopo –cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

